

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501335
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad	Universidad de Cádiz
Centros	Facultad de Enfermería Facultad de Enfermería y Fisioterapia Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Delegación de Jerez Escuela Universitaria de Enfermería "Salus infirmorum"
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

El título de Graduado en Enfermería de la Universidad de Cádiz se imparte en cuatro sedes: Facultad de Enfermería y Fisioterapia de Cádiz, extensión Docente de Jerez, Facultad de Enfermería de Algeciras y Escuela Universitaria Salus Infirmorum, esta última adscrita.

La universidad no incluye información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida. Tampoco se

Id. ministerio:2501335

incluyen los datos relativos a la organización del título en cuatro sedes diferentes. Se informa sobre actuaciones de acogida y tutorización y su adecuación sin detallar el contenido, alcance y resultados de las mismas.

La universidad realiza un análisis de puntos fuertes y débiles que no se ajusta al diseño, organización y desarrollo del programa formativo. Esto supone que las propuestas de mejora realizadas, no se ajustan a las necesidades detectadas en el ámbito de la implantación del título. Por otro lado, los puntos fuertes y logros no están fundamentados en el análisis y valoración del apartado.

La universidad ha detectado una disminución de la calidad de la docencia debido al sistema de asignación docente del departamento de Enfermería y Fisioterapia en la Facultad de Enfermería. Si bien, no se explica el sistema ni se analiza la situación. En el autoinforme se alude a varias modificaciones del título pero no se hace referencia a los resultados obtenidos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda aportar información más precisa sobre el desarrollo del programa formativo. Concretar las dificultades encontradas, las estrategias implementadas para afrontarlas y los resultados obtenidos.
2. Se recomienda describir los efectos positivos y no deseados (si los hubiere) de los cambios introducidos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La información aportada por la universidad en relación a la aplicación e implementación del SGIC es insuficiente. No se concretan su estructura, organización, composición ni funcionamiento. No se alude al número de reuniones celebradas, temas tratados y acuerdos tomados. Si bien, se señala que el funcionamiento del SGIC "sigue siendo más fluido que en cursos anteriores", no se aporta ningún tipo de información que avale tal afirmación.

En la Memoria de Verificación del título se establece con precisión el SGIC del centro y de las titulaciones. Así mismo se establece la existencia de un coordinador de titulación, una subcomisión de garantía de calidad (CGC), grupos de mejora, responsable de movilidad y responsables de prácticas en cada titulación. En el autoinforme se señala que se han creado grupos o responsables "para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas", sin embargo se incluye una descripción limitada a funciones y responsabilidades. La escasa información aportada sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad impide realizar conclusiones al respecto.

En el autoinforme se señala que el gestor documental "se cumplimenta de forma regular" aunque también se manifiestan dificultades en el cumplimiento de los plazos establecidos con afirmaciones del tipo "en muchas ocasiones no se pueden cumplir los plazos previstos". Sin embargo, no se aportan evidencias que avalen tales afirmaciones.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: Se debe incluir información precisa sobre el proceso de implementación del SIGC (estructura, organización, composición, funcionamiento, etc.) en cada uno de los centros.
2. Recomendación de especial seguimiento: Dada la importancia de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad en la gestión de los títulos, es preciso documentar y reunir las evidencias necesarias que permitan mostrar y evaluar su funcionamiento.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda describir con precisión las competencias, composición, funcionamiento, acuerdos, etc. de la Comisión de Coordinación de Título del Grado de enfermería de la UCA.
2. Se recomienda la implementación de la propuesta de mejora (recogida en el autoinforme) sobre la adaptación de los plazos de subida de documentación al repositorio y la disponibilidad de dicha información.

3. Profesorado

Insuficiente

La universidad no aporta información suficiente para realizar una valoración sobre el personal académico implicado en el título. No se incluye información sobre número de profesores, dedicación, cualificación y/o experiencia (docente/investigadora). Tampoco se incluye información sobre el perfil del profesorado de prácticas. A pesar de la carencia de información, el documento muestra la existencia de resultados positivos en la aplicación de algunos indicadores como satisfacción de los estudiantes y participación del profesorado de algunos centros en proyectos de innovación.

El autoinforme no aporta ninguna información referida a las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, lo que impide realizar una valoración de este apartado.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: Incluir información precisa sobre el personal académico implicado en el título, especialmente en lo referido a su categoría, dedicación, cualificación y experiencia.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incluir información en relación con las actividades realizadas para mejorar los mecanismos de coordinación docente, realizar sustituciones e incrementar la cualificación del profesorado

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El autoinforme recoge la actividad del Campus Virtual arrojando datos que indican la amplia extensión en el uso de esta plataforma. Los datos obtenidos en los centros son similares a los de la UCA, salvo en el centro Salus Infirmerum que son del 100%. Sin embargo, no se aporta información suficiente sobre las infraestructuras ni los recursos humanos destinados a la titulación. La universidad no incluye información sobre el análisis de la adecuación de las infraestructuras, servicios y recursos de los distintos centros donde se imparte el título de Graduado/a en Enfermería.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda asegurar la disponibilidad de indicadores relativos a infraestructuras, servicios y dotación de recursos. Una posibilidad podría ser recoger información sobre estos asuntos a través de las reuniones de los distintos órganos de gestión de los centros y los títulos. Otro mecanismo de recogida de información sobre estos temas podría ser mediante las reuniones y entrevistas grupales con estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.

2. Se recomienda incluir un análisis sobre la adecuación de las infraestructuras, servicios y dotación de recursos destinados a la implantación del título.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se recogen, analizan y explican adecuadamente los principales indicadores sobre orientación universitaria, perfil de ingreso, planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas. Cabe destacar que los resultados de la aplicación de los indicadores de graduación y abandono no alcanzan los

Id. ministerio:2501335

establecidos en la Memoria de Verificación. En el caso de la tasa de graduación, ésta se sitúa entre el 38 y 44%, cuando la memoria establece el 79%. Estos datos empeoran en el curso 13 - 14 respecto del 12 - 13. Ocurre lo mismo con la tasa de abandono que se sitúa entre el 9 y el 16% cuando la memoria establece el 5%. A pesar de esto, en términos comparativos, los resultados de los indicadores del Título de Grado en Enfermería son significativamente mejores que los de la UCA.

Se obtiene una tasa de rendimiento muy positiva en lo relativo a las prácticas externas. El autoinforme no incluye información detallada sobre el modo de gestionar y controlar las prácticas externas. La tasa de rendimiento es muy positiva. Por el contrario, si se aporta información sobre la movilidad de los estudiantes. La universidad plantea acciones de mejora al obtener en movilidad internacional, puntuaciones menores a la media de la UCA. Además, la recepción de alumnos extranjeros es muy baja o inexistente en algunos centros.

La universidad no aporta ni analiza los datos sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida. Quizá podría explicarse la no existencia de datos de inserción laboral debido a que la primera promoción se graduó recientemente, pero se explica que no haya información sobre la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida.

En relación con la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, se han obtenido resultados bastante positivos, pero deben ser analizados con cautela dada la baja participación del alumnado (12.6%) y del profesorado (58.3%). En el autoinforme no está especificado el procedimiento de recogida y atención de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones. Las quejas recogidas en el centro Salus Infirmerun han pasado del 9,8% al 0,3% coincidiendo con la puesta en marcha de un nuevo sistema de BAU, lo que obliga a cerciorarse de que el cambio de tendencia no se debe al cambio de la forma de recogida de las quejas.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: Establecer un diagnóstico de las altas tasas de abandono, así como del bajo nivel de graduación implementando las medidas necesarias para ajustarse a lo establecido en la Memoria.
2. Recomendación de especial seguimiento: Recoger información de los egresados relativa a la satisfacción con la formación recibida.
3. Recomendación de especial seguimiento: Garantizar una participación suficiente de alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción para que sus resultados puedan ser fiables.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incluir información sobre la planificación y gestión de las prácticas externas.
2. Se recomienda poner en marcha el procedimiento que asegure la recogida y análisis de los datos sobre inserción laboral de los egresados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

En general se han atendido las distintas recomendaciones contenidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento.

Recomendaciones del Informe de Verificación:

Satisfactorio

Se han resuelto satisfactoriamente recomendaciones establecidas en el informe de verificación y relacionadas con:

Recomendación n1: Se recomienda establecer de manera más clara la correlación entre competencias, materias y asignaturas

Ya ha sido corregido en las nuevas modificaciones a la Memoria.

Recomendación n2: Se recomienda especificar las actividades que se impartirán en lengua inglesa

Ya ha sido corregido en las nuevas modificaciones a la Memoria; se imparte en lengua inglesa la optativa ¿Inglés

para Enfermería¿.

Recomendación n3: Se recomienda incrementar el nº de profesores con el grado de Doctor en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

Desde la Verificación del Título, ha habido un incremento en el número de Doctores (5) en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

Recomendación n4: Se recomienda incluir en la Memoria el párrafo de respuesta a esta recomendación: ¿ampliar el nº de salas de simulación clínica en las tres sedes donde se imparte el título¿.

Ya se ha puesto en marcha una Sala de simulación en la Extensión Docente de Jerez, otra en Algeciras y está en marcha una en el Salus Infirorum

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

Recomendación 1. En el apartado 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se recomienda incluir esta información en porcentajes de créditos reconocibles y no en número de créditos.

Informe modificación.

La universidad ha realizado un esfuerzo por incluir la documentación solicitada en la recomendación a pesar de que en la plataforma del Ministerio no permitía incluir el dato en porcentajes.

Recomendaciones del Informe de Seguimiento:

Mejorable

Se han atendido satisfactoriamente las recomendaciones relacionadas con: presentar una visión global del título (1), garantizar la fiabilidad de los datos del autoinforme (2), ausencia de datos del grado de satisfacción (3) y concretar las acciones del plan de mejora. Todas ellas incluyen acciones ajustadas al objeto y objetivo de la recomendación.

Recomendación 3: ante indicadores con resultados peores de lo establecido en la memoria de verificación (...) no se identifican como puntos débiles ni se plantean propuestas de mejora para solventarlos.

Informe de seguimiento.

La universidad no ha atendido suficientemente esta recomendación ya que las acciones de mejora establecidas son muy generales y no se especifica en que ha consistido o los efectos que han tenido en los indicadores.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda establecer acciones concretas que permitan la mejora de los indicadores que muestran resultados por debajo de lo establecido en la memoria de verificación. Estas acciones concretas deberían incluir los agentes que van a llevarlas a cabo, el grado de prioridad respecto a otras recomendaciones y el plazo establecido para su consecución. Si ya estuvieran en proceso de consecución, sería interesante incluir el punto exacto en el que están y los resultados de las acciones que se han planteado para subsanarlos.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

La universidad ha propuesto dos modificaciones, de las cuales la número 1 está perfectamente descrita y justificada.

Recomendación 1: Criterio 7. Recursos materiales y servicios. Modificación en Infraestructura con la puesta en marcha de una Sala de Simulación, en la Extensión Docente de Jerez y en Algeciras, en respuesta al Informe de Verificación del Título.

Se describen acciones de ampliación y habilitación de espacios.

Satisfactoria. La modificación está perfectamente descrita y justificada continuando actualmente en proceso de consecución.

Recomendación 2: Revisión del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA en su versión 1.1, aprobación por el

Consejo de Gobierno en diciembre de 2014.

Siguiendo el P16, anualmente se revisa el SGC. Evidencia en: sgc.uca.es BOUCA 180
Mejorable. La justificación no incluye evidencias sobre la realización de la acción.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda incluir en el autoinforme la justificación ajustada y con evidencias reales sobre la modificación realizada.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Tres de los centros en los que se imparte el título de Graduado en Enfermería de la Universidad de Cádiz, realizan propuestas de acciones dentro del plan de mejora del título.

Facultad de Enfermería y Fisioterapia

En general, incluyen un plan de mejora con propuestas poco concretas y ambiciosas como las siguientes:

1. Seguir mejorando la fluidez de la comunicación entre las distintas Unidades de Gestión encargadas de aportar los datos necesarios al Centro, para poder cumplimentar la documentación del Gestor en fecha y forma.
2. Realizar nuevas acciones y sesiones informativas para dar a conocer la necesidad de obtener la acreditación de idiomas B1 para la obtención del Título primer curso de grado y en las sesiones de orientación preuniversitaria.
3. Corregir los datos de utilización del campus virtual

Facultad de Enfermería, de las 8 propuestas planteadas las cinco primeras son precisas. Las tres últimas no son propuestas concretas, se trata de acciones en proceso de consecución y no se especifica la acción ni los resultados esperados.

6. Realizar nuevas acciones y sesiones informativas para dar a conocer la necesidad de obtener la acreditación de idiomas B1 para la obtención del Título.
7. Seguir mejorando la fluidez de la comunicación entre las distintas Unidades de Gestión encargadas de aportar los datos necesarios al Centro, para poder cumplimentar la documentación del Gestor en fecha y forma.
8. Realizar nuevas acciones y sesiones informativas para dar a conocer los programas de movilidad y fomentar los convenios de ciencias de la salud conjuntos

Por último, el plan que propone la Escuela Universitaria Salus Infirmorum incluye propuestas con suficiente precisión.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Recomendación de especial seguimiento: realizar un esfuerzo de coordinación y homogeneización del título de Grado en Enfermería en la UCA, poniendo en marcha mecanismos de coordinación vertical y horizontal que permitan llegar a acuerdos con las cuatro sedes.
2. Recomendación de especial seguimiento: incluir información detallada sobre el plan de mejora del título en los cuatro centros, mejorando y concretando aquellas propuestas que han sido analizadas en este informe.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El objetivo de este Informe de seguimiento es fundamentalmente, favorecer la mejora de la calidad en los procesos de implantación de los títulos de Grado y Máster. Para conseguir este objetivo, la universidad en un importante ejercicio de reflexión y autocrítica, elabora los autoinformes. Estos documentos son la herramienta fundamental en la valoración del proceso de implantación, sus fortalezas, debilidades y posibles propuestas para mejorar e incluso solventar situaciones problemáticas. Todo ello con el fin último de la mejora en los procesos de enseñanza - aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

En general, el autoinforme correspondiente al Título de Grado en Enfermería (Universidad de Cádiz) sobre el curso 2014-2015, se caracteriza por la escasez de información en la mayoría de sus apartados. Esta falta de información es más evidente al tratarse de una titulación que se imparte en cuatro sedes, ya que algunas de ellas incluyen los datos (por ejemplo en el apartado 8) y otras no. Esta situación dificulta la valoración global del proceso de implantación así como la comprensión de la idiosincrasia de un título de estas características por parte de evaluadores externos.

Por todo ello, se recomienda incluir información que permita una valoración exhaustiva y real del proceso, así como la propuesta de un plan de mejora acorde con las necesidades de la universidad y la titulación de Grado en Enfermería. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud